

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal sumario – custodia y cuidados personales
Demandante	Francenit Rodríguez Mendoza
Demandado	José Aldemar Correa Muñoz
Radicado	056973184001-2020 – 00079 – 00
Providencia	Auto # 509
Asunto	- Incorpora respuesta Despacho Comisorio No. 03 de 2023 - Ordena requerir a la Comisaría de Familia de Puente Aranda - Pone en conocimiento respuesta Despachos Comisorios Nos. 02 y 04 de 2023 - Aplaza audiencia

Se incorpora al expediente la respuesta al Despacho Comisorio No. 003 del 15 de marzo de 2023 proveniente de la Comisaría de Familia de Puente Aranda, Bogotá, en la cual devuelven las diligencias con un *“informe de visita domiciliaria fallida”* tras explicar que la señora FRANCENIT RODRÍGUEZ MENDOZA no se encontraba presente en la vivienda en el momento que hizo presencia la trabajadora social. Indica la autoridad comisionada que se realizará un segundo desplazamiento para llevar a cabo la visita.

En atención a dicha respuesta, se ordena requerir a la entidad comisionada para que preste su colaboración pronta en el auxilio de la comisión ordenada y procure un informe efectivo, aunque implique la coordinación de horarios con la demandante. Ofíciase en secretaría.

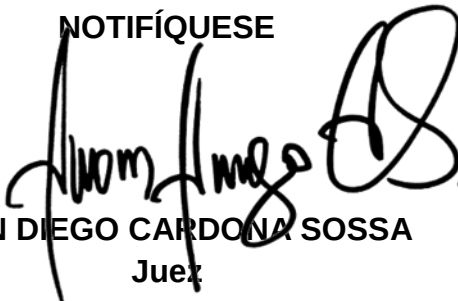
En todo caso, se conmina a la señora FRANCENIT RODRÍGUEZ MENDOZA para que atienda de forma diligente la visita domiciliaria, disponga del tiempo y facilite los medios necesarios a fin de lograrse el recaudo de la prueba mencionada.

De otro lado, se pone en conocimiento la respuesta a los Despachos Comisorios Nos. 02 y 04 de 2023 proveniente de la Comisaría de Familia de Puerto Triunfo debidamente auxiliados. Se corre traslado a las partes de los informes recibidos por el término de tres (3) días.

Así las cosas, faltando una de las pruebas decretadas y considerando que debe otorgársele un plazo prudencial a la Comisaría de Familia de Puente Aranda para que dé cumplimiento a la comisión, es preciso aplazar la audiencia que se tenía programada para el día 25 de abril hogaoño.

Se fija como nueva fecha para la audiencia prevista en el auto del 16 de febrero de 2023 con las consecuencias advertidas en dicho proveído, el día 30 de mayo de 2023 a partir de las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 060 del 20 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51480279c4d051f230e557dbf1f96c9f9214532c49fec87ba04a671512f41ab7**
Documento generado en 19/04/2023 04:51:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>